

META PRODUCTO:	Generar (1) estrategia para la atención efectiva de la defensa jurídica de l a entidad.	INDICADOR:	Número de estrategias de atención efectiva de defensa jurídica generadas
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	NO	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	
3. REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN ALLEGADA EN LAS CARPETAS CONTRACTUALES.	DOCUMENTACIÓN ALLEGADA EN LAS CARPETAS CONTRACTUALES DE LOS SIGUIENTES PROCESOS 1, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD-CPS-185 DE 2026 Lizeth Paola Torres Rodríguez. 2, Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión CD-CPS-186 DE 2026 Laura Ximena Alfonso León 3, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD – CPS – 187 DE 2026 Nelly Yaneth Rueda Cortes. 4, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD – CPS – 188 DE 2026 Xiomara Astrid Prieto Linares 5, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD – CPS – 201 DE 2026 Julia Patricia Martínez Ruiz 6, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD – CPS – 201 DE 2026 Paula Andrea Zapata Sabogal 7, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD-CPS-212 DE 2026 Carlos Fernando Reyes Moreno 8, Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión CD – CPS – 213 DE 2026 Sergio Geovanny Sarmiento Cortes 9, Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión CD – CPS – 214 DE 2026 Heins Eric Romero Reyes 10, Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión CD – CPS – 215 DE 2026 Laura Sofia Martínez Gómez 11, Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión CD – CPS – 219 DE 2026 Oscar Yecid Rodríguez Rodríguez 12, Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión CD – CPS – 220 DE 2026 Julian Andres Urrego Venegas 13, Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión CD – CPS – 221 DE 2026 Williams Alexander Peña Baez 14, CONVENIO DE COOPERACION N° CD-CON-COO001- 222 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y ACUEDUCTO VEREDAL SAN JOIS 15, PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA No. CMC 003 2026 CUYO OBJETO CORRESPONDE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUASCA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.	N/A	
4. BRINDAR APOYO EN LA PROYECCIÓN DE AVISOS DE CONVOCATORIA Y ACTAS DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS DE ADJUDICACIÓN, AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DILIGENCIA DE CIERRE, AUDIENCIA DE SUBASTA, ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE SORTEOS Y ACTA DE AUDIENCIA DE DESEMPATE, ADELANTADAS POR LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO APOYO EN LA CONSOLIDACIÓN Y PROYECCIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES	PARA EL PRESENTE PERIODO SOBRE EL CUAL SE PRESENTA EL INFORME, SE BRINDÓ DISPOSICIÓN PARA APOYO EN LA PROYECCIÓN DE AVISOS DE CONVOCATORIA Y ACTAS DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS DE ADJUDICACIÓN, AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DILIGENCIA DE CIERRE, AUDIENCIA DE SUBASTA, ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE SORTEOS Y ACTA DE AUDIENCIA DE DESEMPATE, ADELANTADAS POR LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO APOYO EN LA CONSOLIDACIÓN Y PROYECCIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, COMO LO SON: INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 004 DE 2026 OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS PREDIOS PUBLICOS DE SANTA MARÍA DE LAS LAGUNAS, LA ESPERANZA Y LA PARCELA SANDONA UBICADOS EN LAS VEREDAS LA TRINIDAD Y FLORESTA DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA". ACTA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC-003-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUASCA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, ACTA DE ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-003-2026, ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-007-2026, AVISO FRENTE A SOLICITUD PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 007 DE 2026, ACTA DE SORTEO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-004-2026 OBJETO "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS PREDIOS PUBLICOS DE SANTA MARÍA DE LAS LAGUNAS, LA ESPERANZA Y LA PARCELA SANDONA UBICADOS EN LAS VEREDAS LA TRINIDAD Y FLORESTA DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA"	 INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026 OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS PREDIOS PUBLICOS DE SANTA MARÍA DE LAS LAGUNAS, LA ESPERANZA Y LA PARCELA SANDONA UBICADOS EN LAS VEREDAS LA TRINIDAD Y FLORESTA DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA" De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Cubiertas del proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, el Comité Evaluador procedió a evaluar la totalidad de las propuestas recibidas en los términos presentados, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026, por medio del cual se reglamenta el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Cubiertas, en relación al cual se tiene el informe del 27 de julio de 2026, en el siguiente orden: 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA El Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento COC-003 de 14 de julio de 2026	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-CPS-001 DE 2026

SOPORTES JULIO DE 2026

ANEXO 1

 2 ANALISIS DEL SECTOR - EXAMENES ok (si)	 ESTUDIO DEL SECTOR - PAULA ZAPATA 2026 II
 ESTUDIO DEL SECTOR carlos reyes	 ESTUDIO DEL SECTOR HEINS ROMERO 2026
 ESTUDIO DEL SECTOR SALUD LABORAL	 ESTUDIOS DEL SECTOR SOFIA MARTINEZ 2026
 ESTUDIOS DEL SECTOR	 estudios previos convenio atletismo
 ESTUDIOS PREVIOS convenio ciclismo	 ESTUDIOS PREVIOS July Matinez NUTRICION 2...
 ESTUDIOS PREVIOS YANETH RUEDA 11-06-20...	 ESTUDIOS PREVIOS
 ESTUDIO DEL SECTOR YANETH RUEDA 11-06...	 estudio del sector 2026 convenio voleibol mas...
 ESTUDIO DEL SECTOR LAURA ALFONSO 09-05...	 ESTUDIO DEL SECTOR LIZETH TORRES 09-06-...
 estudios del sector convenio atletismo	 ESTUDIOS DEL SECTOR convenio ciclismo
 estudios previos 2026 convenio voleibol	 ESTUDIOS PREVIOS 2026 EXAMENES MEDICO...
 ESTUDIOS PREVIOS SALUD LABORAL	 ESTUDIOS PREVIOS SOFIA MARTINEZ 2026

ANEXO 2



Resolución No. OJC 028-2026
(16 de julio de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-003-2026 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL SANTUARIO, A LA VEREDA MARIANO OSPINA EN EL SECTOR ENTRADA 2 MEGA PATIO FORESTAL DE LOS ANDES, DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-CTO-569-2025, MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL SALITRE PARTE ALTA, A LA VEREDA LA TRINIDAD EN EL SECTOR BETANIA DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-CTO-636 DE 2025 Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA MARIANO OSPINA RODRIGUEZ PRIMER SECTOR, A LA VEREDA EL SALITRE EN EL SECTOR CENTRO POBLADO GAMBOA, DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-CTO-846 DE 2025."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUASCA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1944 modificada por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2013, y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "(...) Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución

Que el Municipio de Guasca Cundinamarca, a través de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Guasca, se realizó los estudios previos cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2016 en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL SANTUARIO, A LA VEREDA MARIANO OSPINA EN EL SECTOR ENTRADA 2 MEGA PATIO FORESTAL DE LOS ANDES, DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-CTO-569-**



INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC 003 DE 2026

EL MUNICIPIO DE GUASCA (CUNDINAMARCA), DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL DECRETO 1082 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL", SE PERMITE INFORMAR QUE INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA, INVITANDO A LAS PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, CONSORCIO O UNION TEMPORAL A PRESENTAR OFERTA RESPECTO A:

OBJETO A CONTRATAR:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACION DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUASCA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE."

ALCANCE Y DESCRIPCION DETALLADA DEL OBJETO DEL CONTRATO/
CONDICIONES TECNICAS

ESPECIFICACION / DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Frente a la necesidad presentada se han analizado las alternativas de solución y se ha llegado a la conclusión de que lo más conveniente es realizar el proceso contractual para seleccionar el Contratista que cumpla con las condiciones para ejecutar el contrato cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACION DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUASCA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.**

RESOLUCION OJC No. 023

(09 de julio de 2026)

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 007-2026”**

El Alcalde Municipal de Guasca - Cundinamarca en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que “(...) *Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*”

Que el MUNICIPIO DE GUASCA, a través de la Secretaría de infraestructura realizo los estudios previos cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es la **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SALITRE BAJO, A LA VEREDA SALITRE ALTO EN EL SECTOR CAMINO DE LOS HORNO, DEL MUNICIPIO DE GUASCA DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-CTO-656-2025”**.

ANEXO 3



ACTA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-003-2026

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma de la Invitación Pública No. CMC-003-2026 y en lo dispuesto en los estudios previos este despacho procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas:

EL MUNICIPIO DE GUASCA (CUNDINAMARCA), DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL DECRETO 1082 DE 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, SE PERMITE INFORMAR QUE INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA, INVITANDO A LAS PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, CONSORCIO O UNION TEMPORAL A PRESENTAR OFERTA RESPECTO A:

OBJETO A CONTRATAR:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACION DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUASCA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. Se da inicio al trámite de evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, siguiendo lo establecido en la invitación de la referencia.

Se deja constancia que se presentaron DOS (02) PROPUESTAS para participar en el proceso de selección CMC-003-2026; tal y como se relacionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION	VALOR TOTAL
GRUPO IPSO SAS	NIT. 901.634.217-0	\$ 7.394.167
SABSALUD IPS S.A.S	NIT. 901.536.005-6	\$6.142.000



INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 004 de 2026

OBJETO: “CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS PREDIOS PÚBLICOS DE SANTA MARÍA DE LAS LAGUNAS, LA ESPERANZA Y LA PARCELA SANDONA UBICADOS EN LAS VEREDAS LA TRINIDAD Y FLORESTA DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA”.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 004 de 2026, el Comité Evaluador procedió a realizar la evaluación de los Requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, en relación al acta de cierre publicada el 27 de julio de 2026, de la siguiente manera:

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El Comité Evaluador, de conformidad con lo señalado en la Resolución OJC 025 de 14 de julio de 2026, por medio de la cual se apertura el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 004 de 2026 – SAMC-004 de 2026, en la cual se integra el Comité Evaluador así para cada uno de los aspectos a evaluar: **Diana Marcela Valencia Troches**, en su calidad de Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico (ASPECTO TÉCNICO) y/o quienes hagan sus veces, **Yeny Liliana Prieto Peña**, en su calidad de Secretaria de Hacienda y **Lina Tatiana Alarcón Marín**, Contratista Alcaldía municipal de Guasca (ASPECTO FINANCIERO) y/o quienes hagan sus veces, **Andrés Eduardo Garzón Zolaque**, en su calidad de Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación (ASPECTO JURÍDICO), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, se procede a realizar el informe de evaluación, los requisitos habilitantes que serán objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador se señalan a continuación:

A. CAPACIDAD JURÍDICA

		1	
	REQUISITO	CONSORCIO REFORESTACIÓN JP GUASCA	
1	CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES

ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026

OBJETO “MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL SANTUARIO, A LA VEREDA MARIANO OSPINA EN EL SECTOR ENTRADA 2 MEGA PATIO FORESTAL DE LOS ANDES, DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-CTO-569-2025, MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL SALITRE PARTE ALTA, A LA VEREDA LA TRINIDAD EN EL SECTOR BETANIA DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-CTO-636 DE 2025 Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA MARIANO OSPINA RODRIGUEZ PRIMER SECTOR, A LA VEREDA EL SALITRE EN EL SECTOR CENTRO POBLADO GAMBOA, DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-CTO-846 DE 2025”

En Guasca Cundinamarca, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) la Oficina Jurídica y de Contratación de conformidad con la disposición del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece: *"Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará (...)"*. Procede a realizar la presente acta de manifestación de interés.

Se deja constancia de los posibles oferentes que manifestaron interés a través de la plataforma transaccional Secop II de acuerdo al cronograma y la resolución N° OJC No. 020 del 25 de junio de 2026, son los que se relacionan a continuación:

ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2026

OBJETO “MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SALITRE BAJO, A LA VEREDA SALITRE ALTO EN EL SECTOR CAMINO DE LOS HORNOS, DEL MUNICIPIO DE GUASCA DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-CTO-656-2025”

En Guasca Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) la Oficina Jurídica y de Contratación de conformidad con la disposición del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece: *"Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará (...)"*. Procede a realizar la presente acta de manifestación de interés.

Se deja constancia de los posibles oferentes que manifestaron interés a través de la plataforma transaccional Secop II de acuerdo al cronograma y la resolución N° OJC No. 023 del 09 de julio de 2026, son los que se relacionan a continuación:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
4	10/07/2026 10:27 AM	 luis jorge melo miranda COLOMBIA, La Palma Número de documento 19282756
7	10/07/2026 8:56 AM	 UAG SAS

AVISO FRENTE A SOLICITUD PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 007 DE 2026

OBJETO: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SALITRE BAJO, A LA VEREDA SALITRE ALTO EN EL SECTOR CAMINO DE LOS HORNO, DEL MUNICIPIO DE GUASCA DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-CTO-656-2025”

De acuerdo a la fecha definida dentro del cronograma del presente proceso, se procede a realizar el presente aviso frente a las solicitudes allegadas para limitación a Mypime, del proceso de la referencia, considerando:

Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispone que el Gobierno nacional definirá las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a Mipyme, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo y para el caso en particular el día siguiente hábil a la publicación del aviso de convocatoria, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme, lo cual fue indicado en el aviso de convocatoria del proceso de la referencia.

Que el decreto 1860 de 2021 modificó el decreto 1082 de 2015 y en relación a la limitación de Mipyme estableció:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1080 de 2021: Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombiana con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el*

ACTA DE SORTEO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026

OBJETO “CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS PREDIOS PÚBLICOS DE SANTA MARÍA DE LAS LAGUNAS, LA ESPERANZA Y LA PARCELA SANDONA UBICADOS EN LAS VEREDAS LA TRINIDAD Y FLORESTA DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA”

En Guasca Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las once y once (11:11 a.m.) de la mañana se lleva a cabo en la Oficina Jurídica y de Contratación, la audiencia pública para la consolidación de interesados dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-004-2026, con la participación del Doctor Andrés Eduardo Garzón Zolaque, Jefe Oficina Jurídica y de Contratación, la doctora Diana Marcela Valencia Troches, Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, el doctor Daniel Arturo Rodríguez Romero, Jefe de la Oficina de Control Interno, el doctor Camilo Ernesto Ordoñez Contratista asesor (remota), Zoraida Katerinne Cortés Peña, Abogada contratista externa.

Instalada la reunión se procede a leer la siguiente orden del día:

1. Instalación de la audiencia
2. Lectura del objeto del proceso
3. Verificación de asistencia de posibles proponentes.
4. Fijación de la lista manifestaciones de interés.
5. Lectura de las reglas de sorteo.
6. Desarrollo del sorteo

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

ANEXO 4



MODIFICATORIO No. 4, PRÓRROGA No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-OBRA-156 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA CON NIT 899.999.442-1 Y SEIING S.A.S. BIC IDENTIFICADA CON NIT 900.208.425-6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EDWIN FERNANDO SIERRA HERNANDEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA No. 80.257.171 DE BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos **WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.056.411 expedida en Guasca, obrando en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUASCA**, nombrado mediante Acta de Posesión del 28 de Diciembre de 2023 suscrita por el Notario Único del Círculo de Guatavita, quien actúan en nombre y representación de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA**, identificada con NIT **899.999.442-1**, de una parte; y de otra parte **SEIING S.A.S. BIC** identificada con NIT 900.208.425-6, representada legalmente por **EDWIN FERNANDO SIERRA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.257.171 de Bogotá D.C., hemos acordado celebrar Modificadorio No. 4, prórroga No. 4 al Contrato de Obra **No. LP-OBRA-156 DE 2024**, previa las siguientes consideraciones:

- 1).- Que el municipio de Guasca suscribió con el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca "ICCU", el convenio interadministrativo No. ICCU 1217 DE 2023, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*.
- 2).- Que en virtud del Convenio ICCU 1217 DE 2023, el municipio suscribió el Contrato de Obra No. LP-OBRA-156 DE 2024, el cual tiene como objeto el "MEJORAMIENTO DE CUBIERTA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL MUNICIPIO DE GUASCA No. ICCU 1217 DE 2023".
- 3).- Que el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. LP-OBRA-156 DE 2024, se pactó por el término de DOS (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio lo cual se efectuó el día veintiocho (28) de enero de 2025, con fecha de finalización del día veintisiete (27) de marzo de 2025.
- 4).- Que el día 25 de marzo de 2025, mediante acta se realizó la suspensión No. 1 al contrato de obra No.



MODIFICATORIO No. 4 QUE CONTIENE LA PRORROGA No. 4 Y ADICIÓN No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-INTERVENTORIA-320 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA CUNDINAMARCA Y CONSORCIO ARGA IDENTIFICADO CON NIT No. 901.869.072-9 REPRESENTANTE LEGAL GERMAN ALONSO PARRADO ROZO IDENTIFICADA CON C.C. NO. 80.793.169 DE BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos **WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.056.411 expedida en Guasca, obrando en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUASCA** nombrado mediante Acta de Posesión del 28 de diciembre de 2023 suscrita por el Notario Único del Círculo de Guatavita, quien actúan en nombre y representación de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA**, identificada con NIT 899.999.442-1, de una parte, y de la otra **GERMAN ALONSO PARRADO ROZO** identificada con C.C. No. 80.793.169 de Bogotá D.C., representante legal del CONSORCIO ARGA identificado con NIT No. 901.869.072-9, hemos acordado celebrar Modificadorio No. 4 que contiene la Prorroga No. 4 y Adición No. 3 al Contrato de Interventoría No. CMA-INTERVENTORIA-320 DE 2024, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el municipio de Guasca suscribió con el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca "ICCU", el convenio interadministrativo No. ICCU 1217 DE 2023, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*.
2. Que en virtud del Convenio ICCU 1217 DE 2023, el municipio suscribió el Contrato de Obra No. LP-OBRA-156 DE 2024, el cual tiene como objeto el "MEJORAMIENTO DE CUBIERTA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL MUNICIPIO DE GUASCA No. ICCU 1217 DE 2023".

- 📁 CD CPS 185 2026 LIZETH TORRES
- 📁 CD CPS 186 2026 LAURA ALFONSO
- 📁 CD CPS 187 2026 YANETH RUEDA
- 📁 CD CPS 188 2026 XIOMARA PRIETO
- 📁 CD CPS 201 2026 JULY PATRICIA MARTINEZ RUIZ
- 📁 CD CPS 201 2026 PAULA ZAPATA
- 📁 CD CPS 212 2026 CARLOS REYES
- 📁 CD CPS 213 2026 SERGIO SARMIENTO
- 📁 CD CPS 214 2026 HEINS ROMERO
- 📁 CD CPS 215 2026 SOFIA MARTINEZ
- 📁 CD CPS 219 2026 OSCAR RODRIGUEZ
- 📁 CD CPS 220 2026 JULIAN URREGO
- 📁 CD CPS 221 2026 WILLIAMS PEÑA
- 📁 CONVENIO SAN JOIS

ANEXO 5



ACEPTACIÓN DE POLIZA

Por medio del presente documento se acepta la póliza de cumplimiento No. **21-44-101446910, Anexo No. 15** de fecha 21 de julio de 2026 y **Anexo No. 16** de fecha 21 de julio de 2026, **Anexo No. 17** de fecha 28 de julio de 2026 y **Anexo No. 18** de fecha 28 de julio de 2026, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., Nit 860.009.578-6, con la cual CONSORCIO INTER SENSORIAL Identificado con Nit 901.854.084-1, representado legalmente por NATALIA GIRALDO AVILA Identificad con C.C. 1.119.888.033 de Cumaral (Meta), está garantizando el cumplimiento derivado del Contrato de Prestación de Servicios No. CMA-INTERVENTORIA-184-2024, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL PROVINCIAL DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU Y EL MUNICIPIO DE GUASCA No. ICCU 936 DE 2023", de acuerdo con las especificaciones de los estudios y la oferta presentada por el contratista se cumple con lo establecido, es decir, el aseguramiento del contrato con los amparos de:

- a) **Cumplimiento de las obligaciones contractuales:** El valor es equivalente al 20% del total del contrato, con una vigencia al plazo de ejecución del contrato, hasta la liquidación del contrato.
- b) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El valor asegurado es equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección.
- c) **Calidad del servicio:** Equivalente al 10% del valor total del contrato con una



ACEPTACIÓN DE POLIZA

Por medio del presente documento se acepta la póliza de cumplimiento 14-44-101233769, **ANEXO No. 7** de fecha 26 de febrero de 2026, **ANEXO No. 8** de fecha 26 de febrero de 2026, **ANEXO No. 9** de fecha 03 de marzo de 2026, **ANEXO No. 10** de fecha 03 de marzo de 2026, **ANEXO No. 11** de fecha 04 de mayo de 2026, **ANEXO No. 12** de fecha 17 de junio de 2026, **ANEXO No. 13** de fecha 17 de junio de 2026 y **ANEXO No. 14** de fecha 17 de junio de 2026 expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A., Nit. 860.009.578-6**, con la cual **CONSORCIO FBR** identificado con NIT. 901.931.930-8 y representado legalmente por **FAUSTO FERNANDO GONZALEZ BARRERA** identificado con C.C. 79.881.326 expedida en Santafé de Bogotá D.C., está garantizando el cumplimiento derivado del Contrato de Obra Pública No. LP-OBRA-169 de 2025, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS EL RUBY, LAS ACACIAS Y EL SECTOR LA VARIANTE QUE HACEN PARTE DE LA FASE 2 DEL PLAN MAESTRO Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR LA VARIANTE DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA**", de acuerdo con las especificaciones de los estudios y la oferta presentada por el contratista se cumple con lo establecido, es decir, el aseguramiento del contrato con los amparos de:

- a) **Cumplimiento de las obligaciones contractuales:** En cuantía del 20% del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato.
- b) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El valor es equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más.
- c) **Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción:** En cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo final

ACEPTACIÓN DE POLIZA

Por medio del presente documento se acepta la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. **14-40-101072371, Anexo 5** de fecha 26 de febrero de 2026, **Anexo 6** de fecha 26 de febrero de 2026, **Anexo 7** de fecha 03 de marzo de 2026 y **Anexo 8** de fecha 04 de mayo de 2026, expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A., Nit. 860.009.578-6**, con la cual **CONSORCIO FBR** identificado con NIT. **901.931.930-8** y representado legalmente por **FAUSTO FERNANDO GONZALEZ BARRERA** identificado con C.C. 79.881.326 expedida en Santafé de Bogotá D.C., está garantizando el amparo de la responsabilidad civil extracontractual del Contrato de Obra Pública No. LP-OBRA-169 de 2025, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS EL RUBY, LAS ACACIAS Y EL SECTOR LA VARIANTE QUE HACEN PARTE DE LA FASE 2 DEL PLAN MAESTRO Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR LA VARIANTE DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA”**, de acuerdo con las especificaciones de los estudios y la oferta presentada por el contratista se cumple con lo establecido, es decir, el aseguramiento del contrato con los amparos de:

- a) **Responsabilidad civil extracontractual:** En cuantía no debe ser inferior a doscientos (200) SMLMV del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, deberá contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

ESPECIFICACIONES DE LA POLIZA

	<table><tr><td>COMPañÍA DE SEGUROS</td><td>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td></tr></table>	COMPañÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
COMPañÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		

ACEPTACIÓN DE POLIZA

Por medio del presente documento se acepta la póliza de cumplimiento No. **14-44-101228674, Anexo No. 11** de fecha 08 de enero de 2026, **Anexo No. 12** de fecha 08 de enero de 2026, **Anexo No. 13** de fecha 13 de enero de 2026, **Anexo No. 14** de fecha 30 de abril de 2026, **Anexo No. 15** de fecha 25 de junio de 2026, **Anexo No. 16** de fecha 23 de julio de 2026, **Anexo No. 17** de fecha 23 de julio de 2026 y **Anexo No. 18** de fecha 27 de julio de 2026 expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** identificada con Nit. **860.009.578-6**, con la cual **CONSORCIO PARQUE PYG 2024** identificada con NIT: **901.902.380-3**, representada legalmente por **JAVIER ANDRES ESPITIA JIMENEZ** identificado con C.C. 11.210.680 de Sesquilé, está garantizando el cumplimiento derivado del Contrato No. SAMC-OBRA-002 DE 2025, cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GUASCA”**, de acuerdo con las especificaciones de los estudios y la oferta presentada por el contratista se cumple con lo establecido, es decir, el aseguramiento del contrato con los amparos de:

- a) **Cumplimiento general del contrato:** El valor asegurado es equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción.
- b) **Estabilidad de la obra:** El valor asegurado es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la suscripción del Acta de entrega y recibo final.
- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El valor asegurado es equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.

ACEPTACIÓN DE POLIZA

Por medio del presente documento se acepta la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual **No. 14-40-101070681, Anexo No. 11** de fecha 08 de enero de 2026, **Anexo No. 12** de fecha 13 de enero de 2026, **Anexo No. 13** de fecha 30 de abril de 2026, **Anexo No. 14** de fecha 25 de junio de 2026, **Anexo No. 15** de fecha 23 de julio de 2026 y **Anexo No. 16** de fecha 23 de julio de 2026 expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** identificada con Nit. **860.009.578-6**, con la cual **CONSORCIO PARQUE PYG 2024 identificada con NIT: 901.902.380-3**, representada legalmente por **JAVIER ANDRES ESPITIA JIMENEZ** identificado con C.C. 11.210.680 de Sesquilé, está garantizando el amparo de la responsabilidad civil extracontractual del Contrato de Interventoría No. SAMC-OBRA-002 DE 2025, cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GUASCA”**, de acuerdo con las especificaciones de los estudios y la oferta presentada por el contratista se cumple con lo establecido, es decir, el aseguramiento del contrato con los amparos de:

- a) **Responsabilidad civil extracontractual:** El valor asegurado debe ser equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y en ningún caso debe ser inferior a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato, y deberá contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

ESPECIFICACIONES DE LA POLIZA

	SEGUROS DEL ESTADO S.A
--	------------------------



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ZORAIDA KATERINNE CORTES PEÑA identificado(a) con CC. 1069304347 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	2011/04/28
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO USAQUEN
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 03 días del mes de 08 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

Protección

Una empresa **SURA**

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CORTES PEÑA ZORAIDA KATERINNE** identificado(a) con CC número **1.069.304.347** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 19 de marzo de 2013 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 03 de agosto de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

***Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:**

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php>



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

CORTES PEA ZORAIDA KATERINNE identificado con CC. 1069304347 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA
Tipo y Numero de Documento	NI - 899999442

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/08	Fecha inicio contrato	2026/01/08
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/07/31
Riesgo	1	Código actividad económica	1691001 - Actividades jurídicas, incluye el de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 29 días del mes de junio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: CC29062026C1069304347Z19366307. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordeldiente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1069304347		CORTES PEÑA ZORAIDA KATERINNE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3 # 3-76	GUASCA-CUNDINAMARCA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-06	2026-06	522703615	9506882914	I	2026/07/10	2026/07/30	BANCOLOMBIA	20	\$1,190,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,560,000	\$569,600			\$3,560,000	\$445,000			\$3,560,000	\$71,200			\$3,560,000	\$86,800		\$0	\$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,560,000	\$569,600			\$3,560,000	\$445,000			\$3,560,000	\$71,200			\$3,560,000	\$86,800		\$0	\$0		
Ciudad: GUASCA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$3,560,000	\$569,600			\$3,560,000	\$445,000			\$3,560,000	\$71,200			\$3,560,000	\$86,800		\$0	\$0		
1	CC	1069304347	CORTES ZORAIDA	230201	30	\$3,560,000	\$569,600	EPS017	30	\$3,560,000	\$445,000	CCF22	30	\$3,560,000	\$71,200	14-23	30	\$3,560,000	\$86,800	30	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$3,560,000	\$569,600			\$3,560,000	\$445,000			\$3,560,000	\$71,200			\$3,560,000	\$86,800		\$0	\$0		

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1069304347		CORTES PEÑA ZORAIDA KATERINNE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3 # 3-76	GUASCA-CUNDINAMARCA	\$555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-06	2026-06	\$22703615	950682914	I	2026/07/10	2026/07/30	BANCOLOMBIA	20	\$1,190,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$569,600	\$8,400	\$0	\$578,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$569,600	\$8,400	\$0	\$578,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$86,800	\$1,300	\$0	\$88,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$86,800	\$1,300	\$0	\$88,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$71,200	\$1,100	\$0	\$72,300	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	\$71,200	\$1,100	\$0	\$72,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$445,000	\$6,600	\$0	\$451,600	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$445,000	\$6,600	\$0	\$451,600	
TOTAL				1	\$1,172,600	\$17,400	\$0	\$1,190,000	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1069304947		CORTES PEÑA ZORAIDA KATERINNE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3 # 3-76	GUASCA-CUNDINAMARCA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2026-07	2026-07	522773231	9508865758	I	2026/08/13	2026/07/30	BANCOLOMBIA	\$546.000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,760,000	\$281,600			\$1,760,000	\$220,000			\$1,760,000	\$35,200			\$1,760,000	\$9,200		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,760,000	\$281,600			\$1,760,000	\$220,000			\$1,760,000	\$35,200			\$1,760,000	\$9,200		\$0	\$0	
Ciudad: GUASCA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$1,760,000	\$281,600			\$1,760,000	\$220,000			\$1,760,000	\$35,200			\$1,760,000	\$9,200		\$0	\$0	
1	CC	1069304947		230201	30	\$1,760,000	\$281,600	EP5017	30	\$1,760,000	\$220,000	CCF22	30	\$1,760,000	\$35,200	14-23	30	\$1,760,000	\$9,200	30	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,760,000	\$281,600			\$1,760,000	\$220,000			\$1,760,000	\$35,200			\$1,760,000	\$9,200		\$0	\$0	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1069304347		CORTES PEÑA ZORAIDA KATERINNE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3 # 3-76	GUASCA-CUNDINAMARCA	5555555	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-07	2026-07	\$22773231	9508865758	I	2026/08/13	2026/07/30	BANCOLOMBIA	\$546,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$281,600	\$0	\$0	\$281,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$281,600	\$0	\$0	\$281,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$220,000	\$0	\$0	\$220,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$220,000	\$0	\$0	\$220,000
TOTAL				1	\$546,000	\$0	\$0	\$546,000

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA

NIT 899999442-1

Documento equivalente a
factura, (art.3 dec.522 de 2003)
No.: 07

Persona natural de quien se adquieren
los bienes y/o servicios :

ZORAIDA KATERINNE CORTES PEÑA

Nit o CC

1069304347 DE GUASCA

Ciudad y Fecha de la operación

GUASCA, 01 julio de 2026 al 31 de julio de 2026

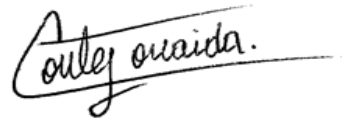
Descripción de la operación	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUASCA - CUNDINAMARCA	\$4'400.000
Totales	\$4'400.000

VALOR EN LETRAS

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Contabilizaciones

Declaro que no soy responsable del Impuesto Sobre las Ventas y pertenezco al régimen simplificado.



ZORAIDA KATERINNE CORTES PEÑA
CC.1069304347 GUASCA CUNDINAMARCA



Ciudad y fecha: Guasca, 03 de agosto de 2026.

ENTIDAD: Alcaldía Municipal.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo ZORAIDA KATERINNE CORTES PEÑA, identificada con cedula de ciudadanía No 1069304347, expedida en Guasca, vinculada actualmente con el Municipio de Guasca mediante contrato de prestación de servicios, certifico bajo la gravedad de juramento, que:

1. Para la prestación del servicio o los honorarios, SI () NO (X) he contratado o vinculado dos (2) dos o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos.
2. Estoy obligado (a) a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior. SI (X) NO ()
3. Estoy aportando al Sistema de Seguridad Social según lo establecido en el contrato con el Municipio de Guasca y dichos aportes SI (X) NO (), han sido tomados en cuenta como disminución de la base de retención en contratos suscritos con otras instituciones.
4. Que no estoy obligado (a) a expedir factura de venta por pertenecer al Régimen Simplificado para el Impuesto a las Ventas IVA. SI () NO (X)
5. SI () NO (X) solicito practicar la retención en la fuente por un porcentaje de retención superior al establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario. Siendo afirmativa la anterior frase, solicito se retenga a la tarifa del _____.
6. Que () NO (X) soy pensionado.

Cordialmente,

ZORAIDA KATERINNE CORTES PEÑA
C.C. 1069304347 de Guasca

Guasca, 03 de agosto de 2026

Señores.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA-CUNDINAMARCA

Ciudad.

Asunto: Suscripción de Contratos de Prestación de Servicios con otras Entidades Estatales.

ZORAIDA KATERINNE CORTES PEÑA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.069.304.347 de Guasca, por medio de la presente informo a la Alcaldía Municipal de Guasca - Cundinamarca que, SI X NO he suscrito y tengo vigentes a la fecha los siguientes contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales:

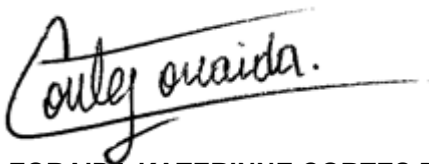
No. Contrato	Objeto	Entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación o finalización	Valor honorarios mensuales	Valor total del contrato
003-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA – EQUIPOS BASICOS DE SALUD (EBS) DE LOS MUNICIPIOS DE CHIA Y COTA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 1010 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.	HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA	01-01-2026	30-06-2026	\$4'500.000	\$27'000.000

Asimismo, se informará a la supervisión del contrato la eventual suscripción de futuros contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas.

Nota:

1. Los contratos a indicar son los que se encuentren vigentes al momento de diligenciar este formato.
2. Si se celebra otro contrato con otra entidad estatal, posterior a la firma del presente documento y firma del futuro contrato con la Alcaldía Municipal de Guasca, el contratista deberá reportarla inmediatamente al supervisor del contrato.

Cordialmente,



ZORAIDA KATERINNE CORTES PEÑA

CC: 1.069.304.347